



# GACETA ECOLÓGICA

LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS  
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



AÑO XV

PUBLICACIÓN N° DGIRA/047/17

SEMARNAT/DGIRA

**CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE AGOSTO DEL 2017**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 17 AL 23 DE AGOSTO DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	01AG2017V0042	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT AGUASCALIENTES	VIUDAS DE PONIENTE-EL TULE A SECCION TIPO C, CON UNA LONGITUD DE 2.3 KM A UBICARSE EN EL MPIO. DE ASIENTOS, EDO. DE AGUASCALIENTES	MIA.- REGIONAL	23-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE UN CAMINO TIPO D A UN CAMINO TIPO C, DEL TRAMO EL TULE-VIUDAS DE PONIENTE, EN UN AREA DE AFECTACION DE 4,250.452 M2 Y UN AREA DEL CAMINO EXISTENTE DE 16,100 M2. SE PLANEA QUE EL PROYECTO TENGA UNA LONGITUD DE 2.3 KM, CON UN ANCHO DE CORONA DE VARIABLE, UN ANCHO DE CALZADA DE 12 M, CON DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5 M CADA UNO, ADEMAS DE QUE SE CONTEMPLAN LA MODERNIZACION DE OBRAS DE DRENAJE, LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO ES DE 20,350.452 M2.							
2	DURANGO	PUEBLO NUEVO	10DU2017M0043	MINERA LINCE, S.A. DE C.V.	APROVECHAMIENTO Y BENEFICIO DE RECURSOS MINERALES EN LOS LOTES LLUVIA DE ORO, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO.	MIA.- REGIONAL	17-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y BENEFICIO DE MINERALES DE ORO, PLATA Y SUBPRODUCTOS DE ZINC, COBRE, PLOMO, ETC., EN LOS LOTES MINEROS LOCALIZADOS EN LA REGION DE CALAVERAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO; ESPECIFICAMENTE EN LAS MINAS CONOCIDAS LOCALMENTE COMO LLUVIA DE ORO. LA EXPLOTACION DE LOS MINERALES SE REALIZARÁ A TRAVES DEL MINADO SUBTERRANEO HACIENDO USO DE EXPLOSIVOS A TRAVES DEL SISTEMA DE CORTE Y RELLENO CON TEPETATE PRINCIPALMENTE. PARA EL BENEFICIO DE LOS MINERALES SE PRETENDE LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA QUE TENDRA UNA CAPACIDAD NOMINAL DE 300 TONELADAS POR DIA (TPD) USANDO EL SISTEMA DE LIXIVIACION DINAMICA (MEDIANTE EL USO DE CIANURO DE SODIO (NACN). LA INFRAESTRUCTURA A DESARROLLAR CONSIDERA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9.397 HECTAREAS.							

3	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA	12GE2017V0035	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	OJO DE AGUA-VUELTA DEL BARCO-EL SALTO, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 5+000, CON UNA META DE 5.0 KM., EN EL ESTADO DE GUERRERO	MIA.- REGIONAL	25-JUL-17
---	----------	-------------------	---------------	---	--	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE UN CAMINO RURAL PARA ALCANZAR LAS ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE UN CAMINO TIPO D PRESENTANDO 7.6 M DE CORONA Y 7 METROS DE CALZADA, PREVISTOS DOS CARRILES DE 3.50 M DE ANCHO Y UNA LONGITUD TOTAL DE 3.6 KM, LOS CUALES COMPRENEN DEL KM. 8+000 AL KM. 11+600. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR LOS TRASLADOS, DESDE LA COMUNIDAD DE NUEVO POBLADO, HACIA LA CABECERA MUNICIPAL DE TLACOTEPEC, DISMINUYENDO EL TIEMPO EN QUE LOS USUARIOS RECORREN LA TOTALIDAD DE LA DISTANCIA ENTRE ESTOS DOS PUNTOS.

4	ESTADO DE MEXICO	ATLACOMULCO	15EM2017I0153	SERVICIOS ECOSHEYS, S.A. DE C.V.	OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS CLASIFICADOS COMO CULTIVOS Y CEPAS, OBJETOS PUNZOCORTANTES, NO ANATOMICOS Y SANGRE POR ESTERILIZACION Y POSTERIOR TRITURACION	MIA.- PARTICULAR	22-AGO-17
---	------------------	-------------	---------------	----------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS CLASIFICADOS COMO CULTIVOS Y CEPAS, OBJETOS PUNZOCORTANTES, NO ANATÓMICOS Y SANGRE POR ESTERILIZACIÓN Y POSTERIOR TRITURACIÓN CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN ATLACOMULCO ESTADO DE MÉXICO, ES PROMOVIDO POR LA EMPRESA SERVICIOS ECOSHEYS S.A. DE C.V., QUIEN PRETENDE LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN, ACOPIO, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS.

5	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	24SL2017V0045	KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	EXTENSION DE LA VIA INDUSTRIAL SAN LUIS POTOSI	MIA.- REGIONAL	21-AGO-17
---	-----------------	-----------------	---------------	--	--	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE LA EXTENSION DE LA VIA INDUSTRIAL SAN LUIS POTOSI, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI Y VILLA DE REYES; LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES SE DESARROLLARAN EN EL DERECHO DE VIA DE LA VIA FERREA EXISTENTE DENOMINADA LINEA B TRONCAL DEL NOROESTE, EL PROYECTO CONSIDERA LA CONSTRUCCION DE DOS VIAS FERREAS SECUNDARIAS DENOMINADAS EXTENSION NORTE Y EXTENSION SUR EN UNA LONGITUD TOTAL DEL EJE DE 2.840 M. ADICIONALMENTE EL PROYECTO CONSIDERA LA HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE UN CRUCERO EXISTENTE, LA DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE UN PUENTE PARA 3 VIAS Y LA CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN. LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO ES DE 42,600 M2 Y PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO SE CONSIDERA CAMBIO DE USO DE SUELO DE AREAS FORESTALES EN UN AREA DE 11,192.92 M2.

6	SINALOA	MAZATLAN	25SI2017HD145	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN	LINEA DE CONDUCCION NUMERO 4 EN EL MUNICIPIO DE MAZATLAN	MIA.- PARTICULAR	21-AGO-17
---	---------	----------	---------------	--	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN QUE VA DE LA PLANTA POTABILIZADORA LOS HORCONES A UN TANQUE UBICADO EN LA COLONIA FLORES MAGÓN. PARA ELLO SE UTILIZARÁ TUBERÍA DE CONCRETO PRETENSADO DE 42 PULGADAS DE DIÁMETRO, LA LONGITUD SERÁ DE 17,269 M Y CONDUCIRÁ UN FLUJO DE 700 LPS.

8	TLAXCALA	TLAXCO	29TX2017E0026	MAS ENERGIA S DE RL DE CV	PARQUE SOLAR MAGDALENA I	MIA.- REGIONAL	22-AGO-17
---	----------	--------	---------------	---------------------------	--------------------------	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION, INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO CON APROXIMADAMENTE 19,404 ESTRUCTURAS FOTOVOLTAICAS, 1,746,360 MODULOS Y 30 MODULOS POR STRING, PARA UNA POTENCIA NOMINAL DE HASTA 594 MWP. EL PROYECTO GENERARA UN TOTAL DE 1,383 GWH/AÑO QUE SERAN INYECTADOS AL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL (SEN) DE MEXICO. LAS OBRAS PRINCIPALES DEL PROYECTO SON; CAMPO FOTOVOLTAICO (ESTRUCTURAS DE SOPORTE Y SEGUIDORES); CABINAS DE CONVERSION (INVERSORES); SUBESTACION ELECTRICA, SALA DE CONTROL, EDIFICIO O&M Y ALMACEN; VIALIDADES INTERNAS; AREA TEMPORAL PARA FAENAS DE CONSTRUCCION; AREAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y LINEA DE 400 KV. EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,012.8927 HECTAREAS.

9	TLAXCALA	TLAXCO	29TX2017E0027	MAS ENERGIA S DE RL DE CV	PARQUE SOLAR MAGDALENA II	MIA.- REGIONAL	22-AGO-17
---	----------	--------	---------------	---------------------------	---------------------------	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO, CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO, QUE TRANSFORMARÁ LA ENERGÍA PROCEDENTE DE LA RADIACIÓN SOLAR A ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA SOLAR DE APROXIMADAMENTE 8,560 ESTRUCTURAS FOTOVOLTAICAS, 770,400 MÓDULOS Y 30 MÓDULOS POR STRING, PARA UNA POTENCIA NOMINAL DE HASTA 263 MWP. EL PROYECTO GENERARÁ UN TOTAL DE 609.06 GWH/AÑO. LA SUPERFICIE TOTAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ES DE 1,033.6027 HECTÁREAS, DISTRIBUIDAS EN 34 POLÍGONOS, LOS CUALES CORRESPONDEN A ÁREAS AGRÍCOLAS, POR LO QUE NO SE REQUERIRÁ EL DESMONTE DE VEGETACIÓN FORESTAL.

10	ZACATECAS	MAZAPIL	32ZA2017E0029	DESARROLLO DE FUERZAS RENOVABLES, S. DE R.L. DE C.V.	PARQUE SOLAR PALMA LOCA	MIA.- REGIONAL	22-AGO-17
----	-----------	---------	---------------	--	-------------------------	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PARQUE SOLAR PALMA LOCA CONSISTE EN LA PREPARACION DE SITIO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN PARQUE FOTOVOLTAICO, CON UNA CAPACIDAD NOMINAL DE 467.41 MW PARA LO CUAL CONTEMPLA LA INSTALACION DE UN TOTAL DE 15,275 ESTRUCTURAS FOTOVOLTAICAS, 1,374,750 MODULOS Y 30 MODULOS POR STRING, ASI COMO UNA SUBESTACION ELECTRICA, CON PRETENDIDA UBICACION EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ESTADO DE ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,972.7427 HA, DE LAS CUALES LA INSTALACION OCUPARA 2,902.2807 HA DE ESTAS, 2,890.6408 HA CORRESPONDEN A VEGETACION DE TIPO MATORRAL DESERTICO MICROFILO QUE REQUIERE SER REMOVIDA.

2) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 17 AL 23 DE AGOSTO DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	COAHUILA	ACUNA	05CO2017E0081	DESARROLLO DE FUERZAS RENOVABLES, S. DE R.L. DE C.V.	PARQUE EÓLICO AMISTAD II	DTU.-MODALIDAD B	17-AGO-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO, CONSISTE EN LA PREPARACION DEL SITIO, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO PARQUE EOLICO AMISTAD II\*, EL CUAL TENDRA UNA CAPACIDAD TOTAL DE GENERACION DE 100 MW, Y ESTARA INTEGRADO POR 29 AEROGENERADORES DE HASTA 3.645 MW DE CAPACIDAD, LA ENERGIA ELECTRICA QUE GENERARA EL PROYECTO SERA EVACUADA A TRAVES DE UNA LINEA DE TRANSMISION AEREA DE 34.5 KV HASTA LA SUBESTACION ELECTRICA DEL PARQUE EOLICO AMISTAD I, EL PROYECTO REQUIERE DE UNA SUPERFICIE DE 84.7634 HA DENTRO DE UN POLIGONO DE PROPIEDAD PRIVADA, LAS CUALES PRESENTAN VEGETACION FORESTAL QUE REQUIERE SER REMOVIDA, EL PROYECTO PRETENDE UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD ACUÑA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

3) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 17 AL 23 DE AGOSTO DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	COAHUILA	GUERRERO	05CO2017M0016	MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	DTU CUENCA SUR	DTU.-MODALIDAD B	14-MAR-17	17-AGO-17	10 AÑOS 3 AÑOS
2	CHIAPAS	OCOSINGO	07CH2017V0026	CENTRO SCT CHIAPAS	MODERNIZACION DEL CAMINO CRUCERO CUXULJA-UKUMILJA, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 14+000, CON UNA META DE 14.0 KM., EN EL ESTADO DE CHIAPAS	MIA.-REGIONAL	08-MAR-17	09-AGO-17	NO APLICA
3	GUANAJUATO	LEON	11GU2017HD062	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	CRUCE RIO DE LOS GOMEZ PROYECTO LINEA DE AGUA POTABLE POZOS 20 Y 21 TURBIO EN LEON, GTO.	MIA.-PARTICULAR	03-MAY-17	19-JUL-17	1 AÑO 25 AÑOS
4	GUERRERO	TLACOACHISTLAHU ACA	12GE2017V0026	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL CAMINO JICAYAN DEL TOVAR - EL LIMON GUADALUPE, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+100, EN EL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHU ACA, ESTADO DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	07-ABR-17	18-AGO-17	3 AÑOS 20 AÑOS
5	JALISCO	LAGOS DE MORENO	14JA2017E0082	PROYECTO SOLAR JALISCO, S. DE R. L. DE C. V.	PARQUE SOLAR JALISCO	MIA.-REGIONAL	08-JUN-17	22-AGO-17	24 MESES 30 AÑOS
6	ESTADO DE MEXICO	AXAPUSCO	15EM2017E0099	EVM ENERGIA DEL VALLE DE MEXICO GENERADOR, S. A. P. I. DE C. V.	ENERGIA DEL VALLE DE MEXICO II (EVM II)	MIA.-REGIONAL	22-JUN-17	16-AGO-17	30 MESES 20 AÑOS
7	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA	19NL2017VD045	MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA	OBRA VIAL E HIDRAULICA EN EL ARROYO EL CAPITAN Y LA AVENIDA IGNACIO MORONES PRIETO Y RECTIFICACION DE CAUCE DEL ARROYO EL CAPITAN	MIA.-PARTICULAR	15-MAR-17	31-JUL-17	NO APLICA

8	OAXACA	SANTA MARIA LACHIXIO	200A2017V0009	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE OAXACA	MODERNIZACION DEL CAMINO SANTA MARIA LACHIXIO-SANTIAGO TEXTITLAN, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 9+000 CON UNA META DE 9.0 KM, UBICADO EN EL EDO. OAXACA	MIA.-REGIONAL	15-FEB-17	09-AGO-17	5 AÑOS 25 AÑOS
9	OAXACA	SALINA CRUZ	200A2017V0015	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE CENTRO REGULADOR DE TRAFICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS AL NUEVO ACCESO DEL PUERTO DE SALINA CRUZ	MIA.-PARTICULAR	04-ABR-17	03-JUL-17	2 AÑOS 25 AÑOS
10	OAXACA	SANTIAGO JOCOTEPEC	200A2017V0020	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO JOCOTEPEC, CHOAPAM. OAXACA	PUENTE VEHICULAR PLAN MARTIN CHINO-SAN JOSE MANO MARQUEZ, UBICADO EN EL KM. 0+217.39 DEL CAMINO SAN JOSE MANO MARQUEZ-PLAN SAN MARTIN CHINO, SANTIAGO JOCOTEPEC, CHOAPAM, OAXACA	MIA.-PARTICULAR	08-MAY-17	18-JUL-17	24 MESES 25 AÑOS
11	SONORA	GUAYMAS	26SO2017P0062	CYGNUS OCEAN FARMS S.A. DE C.V.	DESARROLLO Y VALIDACION TECNOLÓGICA PARA MARICULTIVO	MIA.-REGIONAL	24-MAY-17	17-AGO-17	25 AÑOS
12	VERACRUZ	JESUS CARRANZA	30VE2017V0061	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- VERACRUZ	PUENTE VEHICULAR II RIO JALTEPEC, UBICADO EN EL KM. 0+000 SOBRE EL CAMINO JESUS CARRANZA-SUCHILAPAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	MIA.-PARTICULAR	30-MAR-17	14-AGO-17	5 AÑOS 25 AÑOS

#### 4) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT DEL 17 AL 23 DE AGOSTO DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	01AG2017UD042	UGASA DESARROLLOS S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO EL VILLA NORIAS	MIA.-PARTICULAR	22-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9.9174 HECTAREAS DE UN PREDIO RUSTICO, COLINDANTE CON UN AFLUENTE DEL ARROYO EL CEDAZO. LA SUPERFICIE SOLICITADA PARA CAMBIO DE USO DE SUELO SERA OCUPADA POSTERIORMENTE CON LA URBANIZACION Y CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO VILLA NORIAS, Y SE UBICA AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.							
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2017FD045	SARA ROMERO ARREDONDO	FUENTS DEL TEZAL ETAPA 11	MIA.-PARTICULAR	16-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 31, 911.10 M2 PARA LOTIFICACION Y APERTURA DE VIALIDADES.							
3	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2017TD044	H CAPITAL SA DE CV	OPERACION DEL HOTEL BARCELO GRAN FARO, SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	MIA.-PARTICULAR	03-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO COMPRENDE LA OPERACION DEL HOTEL BARCELO GRAN FARO. EL HOTEL ESTA CONSTITUIDO POR 5 NIVELES, EN 3 DE LOS CUALES SE DISTRIBUYE UN TOTAL DE 350 HABITACIONES. LAS AREAS COMUNES SON ALBERCAS, RESTAURANT-BAR, GIMNASIO, TIENDAS, SPA Y ESTETICA Y AREA DE ESTACIONAMIENTO, AREAS VERDES, ZONA DE PLAYA, ANDADORES, CENTROS DE CONVENCIONES Y NEGOCIOS, SALON DE REUNIONES, VIVERO, FUENTES DE AGUA, AREAS DE ANIDACION Y SERVICIOS GENERALES. LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO ES DE 30, 560.97 M2, LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION ES DE 12, 224.30 M2.							

4	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	03BS2017TD050	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE HOTELES BAHIA DE LORETO SA DE CV	INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ANCLAJES HELICOIDALES COMO PUNTOS DE AMARRE Y FONDEO DE TEMPORADA PARA EMBARCACIONES MENORES DE RECREO DE BAHÍA ENSENADA BLANCA, MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR. MÉXICO	MIA.- PARTICULAR	23-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN INSTALAR 15 ANCLAS HELICOIDALES COMO PUNTOS DE FONDEO EN EL SUSTRATO MARINO Y SUS RESPECTIVAS BOYAS DENTRO DE LA BAHIA DE ENSENADA BLANCA. ESTE PROYECTO VA A FORMAR PARTE DEL DESARROLLO TURISTICO INTEGRAL DANZANTE BAY.							
5	COAHUILA	MATAMOROS	05CO2017MD064	RAUL ALEJANDRO HERRERA GOMEZ	APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PETREOS ( ARENAS Y GRAVAS) ATRAVES DE LA RECTIFICACION Y DESAZOLVE DE UN TRAMO DEL CAUSE DEL RIO AGUANAVAL.	MIA.- PARTICULAR	08-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA RECTIFICACIÓN Y DESAZOLVE DE UNA SECCIÓN DEL RÍO AGUANAVAL, EL VOLUMEN A REMOVER DE MATERIAL PÉTREO ES DE 615,331.99 METROS CÚBICOS. SE REMOVERÁ Y SE RECOLECTARÁ EL MATERIAL PÉTREO PARTICULADO Y SEDIMENTADO, PRODUCTO DE LAS ESCORRENTÍAS NATURALES, UTILIZANDO UN CARGADOR FRONTAL, PARA LUEGO CARGARLO A LOS CAMIONES DE ACARREO (VOLTEO), ESTOS SE ENCARGARÁN DE TRANSPORTARLO A LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO FUERA DEL LECHO DEL RÍO O DIRECTAMENTE A LOS LUGARES DONDE VAYA A SER COMERCIALIZADO. ESTOS APROVECHAMIENTOS SE REALIZARÁN SOBRE UNA SUPERFICIE DE 79-38-63.456 HAS., Y SE IRÁ REALIZANDO DE FORMA PAULATINA EN UN PERIODO, CONSIDERANDO QUE LAS OBRAS PODRÍAN DURAR APROXIMADAMENTE 10 AÑOS.							
6	CHIHUAHUA	BATOPILAS	08CI2017MD201	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	TEMPIZQUE	INFORME PREVENTIVO	22-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ESTA COMPUESTO POR 27 PLANILLAS, CON DIMENSIONES DE 5M X 5M (25 M2), LAS CUALES COMPONEN UNA SUPERFICIE DE 675 M2 (0.0675 HA).EL PROYECTO SE LOCALIZA EN EL EJIDO SAN JOSE VALENZUELA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BATOPILAS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA,SE CONTEMPLA UNA SUPERFICIE DE AFECTACION DE 675 M2,							
7	DURANGO	GUANACEVI	10DU2017MD046	MINERA PLATA ADELANTE, SA DE CV	ROBBINS NO. 13 PORVENIR NORTE	MIA.- PARTICULAR	26-JUL-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y BENEFICIO DE MINERALES METALICOS, LA UTILIZACION DE UN PATIO DE MANIOBRAS DE 322.8 M2, LA PROFUNDIDAD DEL BARRENO SERA DE 176.022M, LA EXCAVACION PARA LA INSTALACION SERA DE 3.05M.							
8	DURANGO	SAN PEDRO DEL GALLO	10DU2017MD047	RIVERSIDE RESOURCES MEXICO, SA DE CV	PEÑÓLES	INFORME PREVENTIVO	01-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA, SE TIENE CONTEMPLADO LA CONSTRUCCION DE OBRAS TIPO CIVIL, LA APERTURA DE NUEVAS BRECHAS CON LONGITUD DE 2859.0 METROS POR 4 METROS DE ANCHO.							
9	DURANGO	PUEBLO NUEVO	10DU2017MD049	MINDU DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MINA LA LIBERTAD UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO.	MIA.- PARTICULAR	14-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO INCLUYE LA APERTURA DE UN TAJO PARA LA EXPLOTACION A CIELO ABIERTO DE ORO, PLATA Y PLOMO, PARA LO QUE SE REQUIERE LA ELIMINACION DE LA VEGETACION FORESTAL EN UNA AREA DE 2.113 HAS. SE UBICA DENTRO DEL EJIDO SAN PABLO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO.							
10	DURANGO	DURANGO	10DU2017MD050	ELEMENTS MINERAL, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA DIRECTA PALMILLAS	INFORME PREVENTIVO	15-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EJECUCION DE 8 PLAZAS DE BARRENACION DE 96 M2 CADA UNA, ADEMAS DE 1 DEPOSITO DE SUELO DE LO QUE NOS DA 96 M2, 10 ZANJAS DE 20X5X2 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,000 M2, 27 ZANJAS CON DIMENSIONES DE 5X1X1 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 135 M2,453 METROS LINEALES DE NUEVOS TRAMOS DE CAMINOS DE ACCESO EN DOS TRAMOS, CON UN ANCHO PROMEDIO DE 2.30 METROS, RESULTANDO CON UNA SUPERFICIE DE 1,041.9 M2							
11	DURANGO	GOMEZ PALACIO	10DU2017MD051	CARLOS RAMIRO AGUIRRE VALDES	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS DEL LECHO SECO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAZAS	MIA.- PARTICULAR	15-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS DEL CAUCE DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO NAZAS UBICADO EN EL POBLADO SAN JOSE DEL VIÑEDO, MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO							
12	DURANGO	GOMEZ PALACIO	10DU2017MD052	CARLOS RAMIRO AGUIRRE VALDES	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS DEL LECHO SECO DEL RIO NAZAS	MIA.- PARTICULAR	15-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS DEL CAUCE MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAZAS, EN EL POBLADO MONTERREY A LA PRESA DERIVADORA SAN FERNANDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LERDO, DGO.							
13	DURANGO	CANELAS	10DU2017MD053	MINERA MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA DIRECTA AREA LAS CRUCES MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPAQUIARO,DGO.	INFORME PREVENTIVO	16-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN ESTABLECER 32 PLANILLAS DE LAS CUALES SUMAN UNA SUPERFICIE DE 190.00 M2/HAS CADA PLANILLA EXISTENTE ES DE 5M X 5M (25 M2).							
14	DURANGO	GUANACEVI	10DU2017MD054	MINERA FUMAROLA S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA BUENAVISTA MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.	INFORME PREVENTIVO	16-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE DESARROLLAR LA CONSTRUCCION DE 21 PLANILLAS PARA BARRENACION A DIAMANTE CON BROCA DE 3 PULGADAS DE DIAMETRO, EXTRAYENDO MUESTRAS PARA SU ANALISIS QUIMICO.							
15	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2017MD147	COMPañIA MINERA DEL CUBO, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA DIRECTA LA SAUCEDA	INFORME PREVENTIVO	23-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EXPLORACION MINERA DIRECTA LA SAUCEDA MEDIANTE EJECUCION DE BARRENOS A DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., DESARROLLANDO 22 PLANILLAS DE DIMENSIONES 5 X 3 METROS, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 15 M2 CADA UNA, PARA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 330 METROS CUADRADOS. NO REQUIERE LA CONSTRUCCION DE CAMINOS NUEVOS NI SUPERFICIE PARA DEPOSITOS DE CAPA FERTIL O DE LA PROVENIENTE DE CAMINOS Y PLANILLAS.							

16	JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO	14JA2017FD110	JUAN JOSE TOSCANO VICTORIO	PREDIO PARTICULAR EXHACIENDA AHUACAPAN	MIA.- PARTICULAR	17-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONTINUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN UNA SUPERFICIE DE 271.9 HA DE BOSQUES DE PINO-ENCINO, QUE CORRESPONDEN AL 41.2% DE LA EXTENSIÓN TOTAL DEL PREDIO EX HACIENDA DE AHUACAPAN (659.2 HA), UBICADO EN LA SIERRA DE MANANTLAN. EL RESTO DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO (387.3 HA, 58.8%) SE MANTIENEN COMO ÁREAS DE CONSERVACIÓN. TIENE EL PROPÓSITO DE DAR CONTINUIDAD AL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES DE UNA PORCIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DE MANANTLAN. AUNQUE EL PMF SE PLANTEA PARA EL CICLO DE CORTA 2017-2027, CON UNA VIGENCIA DE 10 AÑOS, ES CONTINUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL PREDIO REALIZADAS EN EL PERIODO ANTERIOR (2002-2016) Y SE HA ELABORADO CON UN HORIZONTE DE PLANEACIÓN DE 50 AÑOS.							
17	MICHOACAN	HUIRAMBA	16MI2017PD046	KARINA ROSALES FLORES	UNIDAD DE PRODUCCION DE RANA TORO (LITHOBATES CATESBEIANUS)	MIA.- PARTICULAR	17-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN INVERNADERO CON 35 ESTANQUES DE CONCRETO QUEMADO. LA UNIDAD DE PRODUCCION SE UBICARA EN UN TERRENO DE 53.5 POR 34.9 METROS, SIN USO, SE CONSTRUIRA UN INVERNADERO DE 32.0 METROS DE ANCHO POR 24.5 METROS DE LARGO, EN EL CUAL SE EDIFICARAN LOS 35 ESTANQUES DE CONCRETO QUEMADO, UN ALMACEN COMO BODEGA DE ALIMENTOS, INSUMOS Y QUIMICOS, UN RESERVORIO DE AGUA CON CAPACIDAD DE 15,000 LITROS, UN PATIO CUBIERTO UTILIZADO PRINCIPALMENTE PARA LA LIMPIEZA DE LA UNIDAD DE PRODUCCION, UN BAÑO, UNA FOSA SEPTICA, CERCA PERIMETRAL DE 182.5 METROS; ASI COMO LA INSTALACION HIDRAULICA, ELECTRICA Y UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (SEDIMENTADOR, FILTRO DE ARENA Y LAMPARA UV).							
18	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2017TD048	GRUPO XAÑNITEMPA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	RESTAURANTE Y BUNGALOWS RINCON DE SAM	MIA.- PARTICULAR	22-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES UN ESTABLECIMIENTO QUE OFRECE SERVICIOS TURISTICOS DE RESTAURANTE Y HOSPEDAJE TEMPORAL, UBICADO FRENTE A LA PLAYA DE RINCON DE GUAYABITOS, MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT							
19	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	21PU2017HD070	ESTACION GEMMA ZAPATERO SA DE CV	OCUPACIÓN DE ZONA FEDERAL DEL ARROYO ZAPATERO (CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE ACCESO EN EL MARGEN OCCIDENTAL DEL RIO ZAPATERO	MIA.- PARTICULAR	23-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CALLE DE ACCESO A LA ESTACIÓN DE SERVICIO, TIENE COMO FUNCIÓN PERMITIR EL INGRESO DE VEHÍCULOS A LA ESTACIÓN DESDE LA CARRETERA FEDERAL A ATLIXCO Y POR SU UBICACIÓN SE SITUÁ EN LA ZONA FEDERAL DEL RÍO; LA CALLE SERÁ DE USO INTERNO POR PARTE DE LA ESTACIÓN Y EL ACCESO AL PÚBLICO SERÁ RESTRINGIDO.							
20	QUERETARO	QUERETARO	22QE2017UD054	LYDIA VIVANCO VARGAS	CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL Y DE SERVICIOS CENTRO 55 QUERETARO, QUERETARO	MIA.- PARTICULAR	22-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO EN CUESTION PRETENDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 16,160.4721 M2, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLAZA COMERCIAL Y DE SERVICIOS CENTRO 55, EN LA PARCELA NO. 158 ZONA 7 P/11 DEL EJIDO JURICA, EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.							
21	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2017TD068	GUSTAVO SEGROVE SERRANO	LA VISTA ECO HOTEL & HOTEL SUITES	MIA.- PARTICULAR	18-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN ECO HOTEL PARA ALOJAMIENTO TEMPORAL CON 8 CUARTOS, AREAS DE ESPARCIMIENTO Y DE SERVICIOS EN UNA SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO TOTAL DE 2,375.594 M2. ADICIONALMENTE SE CONSTRUIRÁ EN LA ZOFELAG UNA PASARELA DECK DE SUPERFICIE TOTAL DE 55.00M2							
22	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	23QR2017TD069	AWAKENING EXPERIENCIAS SAPI DE CV	AWAKENING GLAMPING RIVIERA MAYA	MIA.- PARTICULAR	22-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN CONJUNTO ECOTURISTICO-RECREATIVO CON 20 CAPULLOS TIPO CABAÑA PARA HOSPEDAJE, ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y DE SERVICIOS EN UN PREDIO DE SUPERFICIE TOTAL DE 2.8 HECTÁREAS.							
23	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	24SL2017HD041	UNION DE ARENEROS Y MATERIALES DE LA HUASTECA SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL	BANCO II UNION DE ARENEROS Y MATERIALES DE LA HUASTECA, S. DE S.S.	MIA.- PARTICULAR	07-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN O EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS (ARENA MENOR A 1/8? DE TAMAÑO), SE DIVIDE EN 2 SECCIONES DEL RÍO TAMPAÓN, EN LA SECCIÓN 1 AGUAS ARRIBA DEL RÍO SE VA A EXPLOTAR UNA SUPERFICIE DE 13,215.77 M2, PARA LA SECCIÓN 2 AGUAS ABAJO SERÁ UNA SUPERFICIE DE 5,096.83 M2. EL VOLUMEN O FLUJO DE MATERIAL QUE PODRÁ SER APROVECHADO EN EL BANCO SERÁ DE 2,253,434.7 M3 POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, EL VOLUMEN ANUAL PROYECTADO A EXTRAER SERÁ DE 75,114.49 M3, SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.							
24	SINALOA	CULIACAN	25SI2017AD140	ACUICOLA DON EMILIO S C DE R L DE C V	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PARA EL CULTIVO DE CAMARON EN ESTANQUERIA RUSTICA EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 177-47-95.2382 HA. A UBICARSE EN EL MUNICIPIO	MIA.- PARTICULAR	10-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO PRETENDE CONSTRUIR UNA GRANJA PARA EL CULTIVO DE CAMARÓN, DICHA OBRA CONSIDERARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE 5 ESTANQUES DE CULTIVO, UN CANAL RESERVORIO, UN DREN DE DESCARGA Y UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN.							
25	SINALOA	CULIACAN	25SI2017HD136	RADAMES DOURIET SOTO	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN EL RIO CULIACAN, MPIO. DE CULIACAN, SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	26-JUL-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD REALIZAR LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS (GRAVA, GRAVILLA, GRAYÓN Y ARENA) EN UN BANCO DE EXPLOTACIÓN DE EXTRACCIÓN QUE SE ENCUENTRAN SOBRE EL CAUCE DEL RÍO CULIACÁN, EN UN PERIODO DE 5 AÑOS. SE EXTRAERÁN 306,175.60 M3 DE MATERIAL PÉTREO EN UN ÁREA TOTAL DE 228,644.786 M2.							
26	SINALOA	MAZATLAN	25SI2017HD139	PROCESADORA DE MATERIALES PETREOS S.A. DE C.V.	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN GREÑA DE CAUCE DEL RIO PRESIDIO SINDICATURA DE VILLA UNION	MIA.- PARTICULAR	08-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO CONSISTE EN HACER EQUIPO EN EL PROYECTO DE LA CONAGUA QUE PLANTEA LA RECTIFICACIÓN DE DIVAGACIONES ESTACIONALES DE LA CORRIENTE Y CAUCE DEL RÍO, QUE PROVOCAN NORMALMENTE EROSIÓN MARGINAL EN TERRENOS ALEDAÑOS, QUE POR SU MAGNITUD EN OCASIONES PONEN EN RIESGO A LA POBLACIÓN Y/O INFRAESTRUCTURA DIVERSA EN LAS MÁRGENES. AL MISMO TIEMPO EL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS EN GREÑA RESULTANTE DEL SITIO DEL PROYECTO Y SU COMERCIALIZACIÓN PARA SER UTILIZADOS COMO AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN.							

27	SINALOA	NAVOLATO	25SI2017PD137	ACUICOLA EL CRUSTACEO, S.A. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUICOLA EL CRUSTACEO, UBICADO EN EJIDO LA BANDERA, NAVOLATO, SINALOA,	MIA.- PARTICULAR	03-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO PRETENDE DESARROLLAR LAS ETAPAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA EL CRUSTÁCEO? PARA EL CULTIVO SEMI-INTENSIVO DE CAMARÓN BLANCO (LITOPENAEUS VANNAMEI) Y/O AZUL (LITOPENAEUS STYLIROSTRIS) EN 1 ESTANQUE RÚSTICO. EL PROYECTO ES UNA OBRA QUE COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE ESTANQUERÍA DE 206, 967.19 M2 (20-69-67.19 HAS) Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 233,903.74 M2 (23-39-03.74 HA).							
28	SINALOA	CULIACAN	25SI2017PD144	ACUICOLA MAZATLAN, S.A. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUICOLA MAZATLAN, S.A. DE C.V. PARA EL CULTIVO SEMINTENSIVO DE CAMARON BLANCO, UBICACION EN EL EJ. COSPITA, MPIO. DE CULIACAN, SIN.	MIA.- PARTICULAR	16-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO PRETENDE DESARROLLARSE EN UNA SUPERFICIE DE 131.748174 HAS, DONDE OPERARÁN 9 ESTANQUES DE ENGORDA, 6 ESTANQUES DE PRE-CRÍA, RESERVORIO, CANAL DE LLAMADA, DREN, CÁRCAMO DE BOMBEO, LAGUNA DE OXIDACIÓN, ÁREA DE USOS MÚLTIPLES, ADEMÁS DE UNA CASETA DE VIGILANCIA. LA OPERACIÓN DE LA GRANJA, SE DESARROLLARÁ MEDIANTE TECNOLOGÍA SEMIINTENSIVA, CON REQUERIMIENTOS DE POSTLARVAS DE CAMARÓN ANUALES, LOS CUALES PROVIENEN DE LOS LABORATORIOS PRODUCTORES DE POSTLARVAS REGIONALES, O NACIONALES Y REMOTAMENTE DE SER NECESARIO DE OTRO PAÍS.							
29	SINALOA	AHOME	25SI2017TD141	CARTO GEODESIA DE MEXICO S C	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA MARINA MARIA MIA ALEDAÑA A LA CARRETERA LOS MOCHIS, TOPOLOBAMPO, AHOME, SIN.	MIA.- PARTICULAR	10-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO PRETENDE CONSTRUIR UNA MARINA TURÍSTICA CON UNA CAPACIDAD DE ATRAQUE PARA 30 EMBARCACIONES, QUE OCUPARÁ LA LÍNEA DE COSTA Y/O LA ZONA MARINA DE LA DÁRSENA DEL CETMAR NO. 13, CONTIGUA AL CANAL SECUNDARIO DE NAVEGACIÓN DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO Y TAMBIÉN CONTIGUA A LA CARRETERA LOS MOCHIS ? TOPOLOBAMPO							
30	SINALOA	NAVOLATO	25SI2017VD143	AGRICOLA LA FORTUNA S.P.R. DE R.I.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL AERODROMO LA FORTUNA	MIA.- PARTICULAR	15-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO CONSISTE SOLAMENTE EN UNA PISTA ASFÁLTICA UBICADA EN UN ÁREA REGULAR DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE 19,463.177 M2, LA PISTA TENDRÁ 607.81 M DE LONGITUD POR 21 M DE ANCHO, CON UNA SUPERFICIE DE 12,243.61 M2, LA CUAL ESTARÁ DISEÑADA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL AERÓDROMO.							
31	SONORA	SAN FELIPE DE JESUS	26SO2017MD121	MINERA PLATTE RIVER GOLD, S. DE R.L. DE C.V.	EXPLORACION MINERA LA VENTANA	INFORME PREVENTIVO	22-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 20 BARRENOS CON PLANILLAS DE 5MX5M QUE OCUPA 25 M2 X 20M QUE DA 500 M2 DAAS CUALES 17 PLANILLAS CAERAN SOBRE CAMINOS YA EXISTENTES Y 3 PLANILLAS CAERAN SOBRE CAMINOS NUEVOS, DE APERTURA DE DE ACCESOS EN 411.11 M LINEALES X 2.5 M DE ANCHO QUE OCUPA 1,110.27 M2 EN UNA SUPERFICIE DE INTERES DE 7.5 HAS.							
32	SONORA	HERMOSILLO	26SO2017TD120	DESARROLLO Y PROYECTO KINO JCO S.A.P.I. DE C.V.	PROYECTO CONDOMINIOS KINO 142, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA.- PARTICULAR	17-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL LA CONSTRUCCION 8 CONDOMINIOS DE 2 NIVELES Y UN AREA COMUN COMPARTIDA DESTINADA A AREAS RECREATIVAS PARA LOS REISIDENTES, EN UN TERRENO DE 2,797.35 M2 QUE SE DIVIDE EN 8 TERRENOS PARTICULARES DE 7.35M X 32.5 M DE PROFUNDIADA OCUPANDO UN REA HABITACIONAL DE 1,9740.60 M2 Y UN LOTE COMUN CON VISTA AL MAR DE 856.75 M2. SE CONFORMA POR VARIAS PLATAFORMAS ADECUANDOSE A L ATOPOGRAFIA NATURAL DEL SITIO Y A LAS INTENCIONES DEL PROYECTO PARA APROVECHAR LAS VISTAS. LAS CASAS CUENTAN CON DOS NIVELES Y UN ALTURA MAXIMA DE 6.90 HACIA LA CALLE MAR DEL CORTES, EL PROYECTO SE COMPONE DE 3 AREAS PRINCIPALES AREA PRIVADA RESIDENCIAL, AREA DE TERRAZAS SEMIPRIVADAS CON VISTA AL MAR Y AREA COMUN.SE UNA SUPERFICIE DE OCUPACION DE 1212.121 M2 DE ZONA FEDERAL.							
33	VERACRUZ	CERRO AZUL	30VE2017FD165	BARTOLO MARANTO HERRERA	MIA PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA EXPLOTACIÓN DEL BANCO DENOMINADO BARTOLO UBICADO EN EL MPIO. DE CERRO AZUL, VER	MIA.- PARTICULAR	18-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LAS ACTIVIDADES SE PRETENDEN REALIZAR EN EL PREDIO RUSTICO FRACCION NO.4 DEL LOTE NO. III DE LA EX HACIENDA DE CERRO AZUL, EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VER. LA SUPERFICIE DEL TERRENO CONSTA DE UN TOTAL DE 1,274,626 M2 DE LAS CUALES 47,905 M2 SE PRETENDEN REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCION DE ROCA BASALTICA.							
34	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO	30VE2017HD163	ARTEMIO ALDANA URBANO	BANCO DE MATERIALES PÉTREOS LA ISLETA Y PLAYA DEL FERROCARRIL	MIA.- PARTICULAR	17-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA EXTRACCION DE GRAVA Y ARENA SE LLEVARA A CABO EN DOS FRACCIONES PREDETERMINADAS EN EL CAUCE DEL RIO PAPALOAPAN; EL PRIMERO, BANCO 1, SE UBICARA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO LA ISLETA€, Y EL BANCO 2 SE UBICARA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO FERROCARRIL, EN LA LOCALIDAD DE GABINO BARREDA, MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN DE CARPIO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.							
35	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2017TD051	BEATRIZ DEL CARMEN ESPEJO EROSA	CASA DE VERANO CUATRO VISTAS	MIA.- PARTICULAR	18-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION UNA DE UNA CASA HABITACION CON 4 HABITACIONES, SALA, COCINA, COMEDOR Y PISCINA Y DADAS SUS CARACTERISTICAS SE HA OPTADO POR EL SISTEMA ELEVADO DE CONSTRUCCION CON OBJETO DE MINIMIZAR LOS IMPACTOS Y REDUCIR EL AREA DE OCUPACION POR EL DESPLANTE DEL MISMO, EL PROYECTO SE PRETENDE REALIZAR EN LOS TABLAJES NO.5006 Y 5007 RESPECTIVAMENTE CONFORMAN UNA SUPERFICIE DE 1000 M2 Y, SE UBICAN EN EL KILOMETRO 25 DE LA CARRETERA PROGRESO-TELCHAC PUERTO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE DZEMUL, EN EL ESTADO DE YUCATAN.							
36	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2017UD049	RUFINO ARTURO CERVANTES HERNANDEZ	CASA DE PLAYA NUEVA ARUBA EN CHUBURNA PUERTO	MIA.- PARTICULAR	14-AGO-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION UNIFAMILIAR, DE USO PARTICULAR, DISTRIBUIDA EN DOS NIVELES. EN LA PLANTA BAJA SE ENCONTRARA LA SALA, COMEDOR, TERRAZA, COCINA, ESCALERAS INTERIORES, PISCINA, BAÑO, UNA RECAMARA, ESCALERAS DE ACCESO Y ASOLEADERO EN DONDE SE ENCUENTRA LA PISCINA, A CONSTRUIRSE EN UN PREDIO DE 580.16 M2 (12.60 M X 48.50 M), OCUPANDOSE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO UNA SUPERFICIE DE 362.61 M2, SE UBICA EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNA, MUNICIPIO DE PROGRESO, EN EL ESTADO DE YUCATAN.							

37	YUCATÁN	MÉRIDA	31YU2017UD050	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PETRÓLEO Y LA ENERGÍA	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIALIDAD DE ACCESO AL CAMPUS DEL INSTITUTO DEL PETRÓLEO Y LA ENERGÍA (ITPE) EN CARRETERA MÉRIDA-PROGRESO.	MIA.- PARTICULAR	15-AGO-17
----	---------	--------	---------------	---	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIALIDAD DE ACCESO ENTRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR ESTA LA DEL TRAZO DEL POLÍGONO A OCUPAR, EL RETIRO O TRASLADO DE LA VEGETACIÓN EXISTENTE Y EL RETIRO DE LA PRIMERA CAPA DE CUBIERTA VEGETAL, PARA EL PROYECTO SERÁ AFECTADO UNA SUPERFICIE DE 18,661.47 M2, SE UBICA ÚNICAMENTE A 10 KM -AL NORTE- DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, SOBRE LA CARRETERA MÉRIDA ? PROGRESO, EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

## 5) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 17 AL 23 DE AGOSTO DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
----	---------	-----------	-------	------------	----------	-----------	------------------

1	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2017TD046	DESARROLLADORA LA RIBERA S. DE R.L DE C.V	HOTEL 2 COSTA PALMAS	DTU.-MODALIDAD B	16-AGO-17
---	---------------------	-----------	---------------	---	----------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 218,600.00 M2 DE UN TOTAL DE 526,949.21 M2 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 21 HABITACIONES DE HOTEL DENOMINADAS PABELLONES, 19 CASITAS DE ENTRE 2 Y 4 HABITACIONES, 45 LOTES RESIDENCIALES OTRAS INSTALACIONES Y SERVICIOS GENERALES EDIFICIO PRINCIPAL (LOBBY, RESTAURANTE Y AREA DE NEGOCIOS), ALBERCA PRINCIPAL, CLUB DE PLAYA, AREA DE SERVICIOS EN LA PARTE TRASERA DE LA VILLA, AREA DEPORTIVA (GIMNASIO, CANCHAS DE TENIS Y UNA CANCHA DE FUT BÓL), CLUB INFANTIL Y UN SPA. EL PROYECTO SE PRETENDE DESARROLLAR EN 2 FASES PRINCIPALES DENOMINADAS FASE A Y FASE B. LA FASE A SE ENCUENTRA SUBDIVIDIDA EN 6 FASES.

2	ESTADO DE MEXICO	TEPETLAOXTOC	15/MA-0285/08/17	FABIAN GARCIA VENEGAS	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO MODALIDAD A, BANCO DE PRESTAMO XIXIUTLA, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO	DTU.-MODALIDAD A	22-AGO-17
---	------------------	--------------	------------------	-----------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLOTACION DE UN BANCO DE MATERIALES DE BASALTO QUE SE UTILIZARA PRINCIPALMENTE PARA PROVEER DE MATERIAL EN LA REGION A DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

3	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2017VD151	OPERADORA ALTAI, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL RANCHO SAN RAMÓN	DTU.-MODALIDAD B	21-AGO-17
---	------------------	----------------	---------------	-------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACION DE UN CAMINO DE ACCESO AL RANCHO SAN RAMON Y CONTENDRA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES SOBRE UN CANAL Y UNA CASETA DE VIGILANCIA, EN UNA SUPERFICIE DE 3,000 M2. EL CAMINO SERA REVESTIDO CON PIEDRA Y ÚNICAMENTE LA HUELLA DE RODAMIENTO PARA USO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, EL RESTO DEL ANCHO DEL CAMINO SE MANTENDRA EN LAS CONDICIONES ORIGINALES SOLO CON ALGUNAS OBRAS PARA EL DESALOJO DEL AGUA DE LLUVIA, A FIN DE EVITAR EL DETERIORO DEL CAMINO. ASIMISMO COMO COMPLEMENTO ASOCIADO AL PROYECTO SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS EDIFICACIONES, TALES COMO CASETA DE VIGILANCIA, TRES BUNGALOS HABITACIONALES, CASA PRINCIPAL HABITACIONAL, CABALLERIZA.

4	SAN LUIS POTOSI	ARMADILLO DE LOS INFANTE	24/MA-0092/08/17	BENJAMIN JOEL ARAUJO BECERRA	BANCO DE MATERIALES Y AGREGADOS PÉTREOS LA LOMA	DTU.-MODALIDAD A	21-AGO-17
---	-----------------	--------------------------	------------------	------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO (DTU), DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DEL TRÁMITE DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL, MODALIDAD A, BANCO DE MATERIALES Y AGREGADOS PÉTREOS LA LOMA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P., EN UNA SUPERFICIE DE 3.00 HECTÁREAS.

5	SINALOA	AHOME	25SI2017UD138	OP ECOLOGIA SAPI. DE C.V.	PROYECTO EJECUTIVO DE RELLENO SANITARIO PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, DE LA EMPRESA OP ECOLOGIA S. A. P. I. DE CV.	DTU.-MODALIDAD B	08-AGO-17
---	---------	-------	---------------	---------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO PRESTAR EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RSU Y RME AL MUNICIPIO DE AHOME, EN UN PREDIO CUYA SUPERFICIE ES DE 27-93-39.40 HA, DE LAS CUALES SOLO 20 HA SE UTILIZARÁN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS. ESTÁ SUPERFICIE ESTÁ DEFINIDA POR EL CONTORNO DEL CAMINO PERIMETRAL Y LAS 7.933940 HA RESTANTES SE UTILIZARÁN PARA LAS INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO.

## 6) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 17 AL 23 DE AGOSTO DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2016FD069	SUN REALTIES INTERNATIONAL S DE RL DE CV	FUENTES DEL TEZAL 8VA. Y 9NA. ETAPA Y CAMINO DE ACCESO	MIA.- PARTICULAR	25-NOV-16	03-JUL-17	18 MESES
2	CAMPECHE	PALIZADA	04CA2016HD051	PALMA TICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OPERACION DE SISTEMA HIDROAGRICOLA	MIA.- PARTICULAR	06-DIC-16	17-JUL-17	NO APLICA

3	CAMPECHE	CAMPECHE	04CA2017PD008	ACUÍCOLA LIGRACAM S.A DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD ACUÍCOLA PARA LA PRODUCCIÓN SEMI-INTENSIVA DE CAMARÓN (LITOPENAEUS VANNAMEI) EN AGUA DE BAJA SALINIDAD, EN LA LOCALIDAD DE UAYAMON, CAMPECHE	MIA.- PARTICULAR	09-FEB-17	04-AGO-07	12 MESES CONST. Y 30 AÑOS OP
4	CHIHUAHUA	JANOS	08CI2016AD104	CESAR ABELARDO BORUNDA PONCE	PROYECTO AGRICOLA LAS VIRGINIAS	MIA.- PARTICULAR	16-DIC-16	07-JUN-17	NO APLICA
5	CHIHUAHUA	JUAREZ	08CI2017ED063	ZIGOR MEXICO, S.A. DE C.V.	PARQUE SOLAR KAIXO SOLAR FARM	MIA.- PARTICULAR	08-FEB-17	19-JUN-17	30 AÑOS
6	CHIHUAHUA	JUAREZ	08CI2017ED096	X-ELIO FV CONEJOS MEDANOS, S.A.P.I. DE C.V.	PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO CONEJOS-MEDANOS	MIA.- PARTICULAR	02-MAY-17	14-JUL-17	30 AÑOS
7	CHIHUAHUA	MADERA	08CI2017MD068	COMPAÑIA MINERA DOLORES S.A DE C.V	OBRAS MINERAS SUBTERRANEAS MINA DOLORES	MIA.- PARTICULAR	01-MAR-17	03-JUL-17	12 AÑOS
8	CHIHUAHUA	URUACHI	08CI2017MD139	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	EXPLORACIONES MINERA ORISYVO	INFORME PREVENTIVO	21-JUN-17	05-JUL-17	5 AÑOS
9	CHIHUAHUA	ASCENSION	08CI2017MD162	EXPLORACIONES MINERAS PEÑOLES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA GUZMAN	INFORME PREVENTIVO	07-JUL-17	17-JUL-17	4 AÑOS
10	DURANGO	TEPEHUANES	10DU2017MD022	TRITURADOS TEPEHUANES S. DE P.R. DE R.L.	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN EL RIO TEPEHUANES, MPIO. DE TEPEHUANES, DGO.	MIA.- PARTICULAR	16-MAR-17	21-JUL-17	10 AÑOS
11	DURANGO	TEPEHUANES	10DU2017MD037	REAL DE LA BUFA, S.A. DE C.V.	PRESA DE JALES II, PARA EL PROYECTO DE EXPLOTACION Y BENEFICIO DE MINERALES TAHUEHUETO	INFORME PREVENTIVO	13-JUN-17	14-AGO-17	13 AÑOS
12	DURANGO	TEPEHUANES	10DU2017MD038	REAL DE LA BUFA, S.A. DE C.V.	PRESA DE JALES I, PARA EL PROYECTO REACTIVACION DE OPERACIONES PARA LA EXPLOTACION Y BENEFICIO DE MINERALES TAHUEHUETO	INFORME PREVENTIVO	13-JUN-17	15-AGO-17	2 AÑOS
13	DURANGO	DURANGO	10DU2017MD042	LAUBURUM MINNING SUPPLIES S.A. DE C.V.	PREPARACION DE FUNDENTE PARA USO MINERO	INFORME PREVENTIVO	10-JUL-17	14-JUL-17	SE DESECHA TRAMITE
14	NAYARIT	ACAPONETA	18NA2017PD005	GRANJA DEL NORTE DE NAYARIT, S.P.R. DE R.L.	OPERACION DE LA GRANJA ACUICOLA GRANJA DEL NORTE DE NAYARIT S. P.R DE R.L VALLE DE LA URRACA, MUNICIPIO DE NAYARIT	MIA.- PARTICULAR	25-ENE-17	18-AGO-17	20 AÑOS
15	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2016UD038	BANCO REGIONAL DE MONTERREY ,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE , FIDEICOMISO NUMERO 851-00730 E INMUEBLES MACH,S.A DE C.V.	CUMBRESCONDIDO, CUARTO SECTOR	MIA.- PARTICULAR	01-JUN-16	14-JUL-17	04 AÑOS
16	NUEVO LEON	GARCIA	19NL2017UD044	IMPULSORA REGIO HOGAR, S. DE R. L. DE C. V.	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VISTA MONTAÑA 2A ETAPA	MIA.- PARTICULAR	07-MAR-17	25-JUL-17	02 AÑOS
17	QUERETARO	EL MARQUES	22/MA-0018/08/17	MYA CAPITAL PROYECTO 4	CONSTRUCCIÓN DE UN DESARROLLO HABITACIONAL, COMERCIAL, DE SERVICIOS E INDUSTRIAL EN EL CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO EX HACIENDA DE MIRANDA O NUEVO TORREON, SAN ISIDRO MIRANDA, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.	DTU.- MODALIDAD A	03-AGO-17	17-AGO-17	NO APLICA

18	QUERETARO	ARROYO SECO	22QE2016MD078	ANGEL ATANACIO TORRES BALDERAS	EXTRACCION DE ARENA EN EL CAUCE DEL RIO STAMARIA MUNICIPIO DE ARROYO SECO QUERETARO, BANCO VEGAS CUATAS	MIA.- PARTICULAR	16-DIC-16	31-JUL-17	10 AÑOS
19	QUERETARO	EL MARQUES	22QE2016UD071	GRUPO PROMOTOR ALTERRA S.A.P.I. DE C.V Y OTROS	MANIFESTACION IMPACTO AMBIENTAL FEDERAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES PARA EL PROYECTO DENOMINADO RESIDENCIAL MONTE HERMOSO MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO.	MIA.- PARTICULAR	08-DIC-16	08-AGO-17	NO APLICA
20	QUERETARO	QUERETARO	22QE2016UD074	JORGE PREISSER PEREZ	DESARROLLO ALTO QUERETARO	MIA.- PARTICULAR	13-DIC-16	28-JUL-17	1 AÑO
21	QUERETARO	QUERETARO	22QE2017UD013	LEV MIGACHOFF N/D	SE PRETENDE ESTABLECER UN DESARROLLO URBANO AL CUAL SE LE HA DENOMINADO PLAZACOMERCIAL Y EDIFICIOS CORPORATIVOS	MIA.- PARTICULAR	10-FEB-17	15-AGO-17	4 AÑOS
22	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2016TD097	JOSE GABRIEL TOMMASI MARTINEZ	ESTABILIZACIÓN DE PLAYA EN LA CONCESIÓN DE ZOFEMAT NÚMERO DGZF-243/12	MIA.- PARTICULAR	05-OCT-16	18-AGO-17	NO APLICA
23	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2017TD027	CIRCULO CREATIVO VILLAHERMOSA SA DE CV	HOTEL MIA CANCUN	MIA.- PARTICULAR	21-ABR-17	17-AGO-17	NO APLICA
24	SONORA	CUCURPE	26SO2017MD063	MINAS DE OROCO RESOURCES, S.A. DE C.V.	PROYECTO BATAMOTE, MUNICIPIO DE CUCURPE, SON	MIA.- PARTICULAR	16-MAY-17	08-AGO-17	13 AÑOS OPERACION
25	SONORA	CANANEA	26SO2017MD113	MINERA TECK, S.A. DE C.V.	IP PROYECTO ALACRAN, MUNICIPIO DE CANANEA, SON	INFORME PREVENTIVO	27-JUL-17	27-JUL-17	24 MESES OPERACION
26	SONORA	CAJEME	26SO2017MD115	COMPañIA MINERA DOLORES S.A DE C.V	IP PROYECTO DE EXPLORACION LA NEGRA ETAPA 3, MUNICIPIO DE CAJEME, SON	INFORME PREVENTIVO	31-JUL-17	15-AGO-17	2 AÑOS OPERACION
27	SONORA	MAGDALENA	26SO2017MD116	MINERA COLUMBIA DE MEXICO S.A.P.I. DE C.V.	IP PROYECTO AMPLIACION UNIDAD MINERA LLUVIA DE ORO, MUNICIPIO DE MAGDALENA, SON	INFORME PREVENTIVO	04-AGO-17	17-AGO-17	NO APLICA
28	SONORA	SAHUARIPA	26SO2017MD118	AGNICO SONORA, S.A. DE C.V.	IP PROYECTO EXPLORACION MINERA DIRECTA LA CABAÑA, MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SON	INFORME PREVENTIVO	16-AGO-17	18-AGO-17	24 MESES OPERACION
29	SONORA	SAHUARIPA	26SO2017MD119	AGNICO SONORA, S.A. DE C.V.	IP PROYECTO DE EXPLORACION EL COCHILA INDIA SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SON	INFORME PREVENTIVO	16-AGO-17	18-AGO-17	36 MESES OPERACION
30	SONORA	LA COLORADA	26SO2017VD068	COMPañIA MINERA PITALLA SA DE CV	CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL LA COLORADA	MIA.- PARTICULAR	19-MAY-17	10-AGO-17	12 MESES OPERACION

---

## AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

---

## COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

---

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

---

## AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de Marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: [http://www.asea.gob.mx/?page\\_id=10016](http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016)

---

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

---

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

# PROYECTO HIDROELÉCTRICO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PRESA SAN ANTONIO, EN LOS MUNICIPIOS DE XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ, ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, ATLEQUIZAYAN, ZOQUIAPAN Y NAUZONTLA EN EL ESTADO DE PUEBLA, MÉXICO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO “**PROYECTO HIDROELÉCTRICO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PRESA SAN ANTONIO, EN LOS MUNICIPIOS DE XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ, ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, ATLEQUIZAYAN, ZOQUIAPAN Y NAUZONTLA EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEX.**”, QUE SE LOCALIZARÁ EN LOS MUNICIPIOS Y ESTADO ANTES CITADOS, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.**, REGISTRADO CON LA CLAVE DE PROYECTO **21PU2017E0058**.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, DETERMINÓ **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL ESTADO DE PUEBLA**, DURANTE EL PERIODO DEL **24 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADA EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN **CALLE 3, PONIENTE NÚM. 2926, COL. LA PAZ. C.P. 72160, PUEBLA, PUEBLA**, EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, DE LAS 09:30 A 18:00 HORAS.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>; A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN PUEBLA, O BIEN, A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.

---

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### BOSQUES DE PAMEJÉ

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, EN FECHA 24 AGOSTO DE 2017, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO “**BOSQUES DE PAMEJÉ**”, QUE SE LOCALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, EN EL ESTADO DE MÉXICO, PROMOVIDO POR LOS **LICS. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR Y JOSÉ ANTONIO CANALES NAJJAR**, REGISTRADO CON LA CLAVE DE PROYECTO **15EM2017U0145**.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, DETERMINÓ **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL, MODALIDAD B REGIONAL DEL PROYECTO EN EL ESTADO DE MÉXICO**, DURANTE EL PERIODO DEL **24 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE EL DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL, MODALIDAD B REGIONAL DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN **ANDADOR VALENTÍN GÓMEZ FARIAS NO. 108, C.P. 50250, SAN FELIPE TLALMIMILPAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO** EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, DE LAS 09:30 A 18:00 HORAS.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>; A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MÉXICO O BIEN, A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.

A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE PUBLICA LA SIGUIENTE CONSULTA PÚBLICA

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN PLAZA FLAMINGO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“AMPLIACIÓN PLAZA FLAMINGO”** CON CLAVE **23QR2017TD052**, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **ADMINISTRADORA DEL SURESTE, S. A. DE C. V.**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **24 DE AGOSTO DEL 2017**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html> INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2017TD052**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

**ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx) de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA**

**Artículo Primero.** Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.** Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

**Artículo Tercero.** Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

**Artículo Cuarto.** Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

**Artículo Quinto.** Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

**Artículo Sexto.** Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

**Artículo Séptimo.** Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo Octavo.** Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

#### TRANSITORIO

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

#### ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN  
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES  
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

**DISPOSICIÓN PRELIMINAR**

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E**

**PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.**

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

**SEGUNDA.- Identificación del Promovente**

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

**a) Persona física.** Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

**b) Personas morales (sector privado).** Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

**c) Personas morales oficiales (sector gobierno).** Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse de para tal efecto emita SINATEC.

**TERCERA.** Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

**CUARTA.-** Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
  - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
  - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

#### **QUINTA.- PROCEDIMIENTO.**

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará ésto información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

## **V. Integración del expediente.**

**V.1.** La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

**V.2.** Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

**V.3.** Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

**V.4.** Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

## **VI. Consulta Pública**

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promoviente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

## **VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.**

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.